

Duro Felguera, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A. celebrada en 2ª convocatoria el día 6 de Mayo de 2010, ha adoptado en relación al Orden del Día los siguientes acuerdos :

1) Aprobar informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2009 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que ha sido la siguiente :

Reserva Voluntaria.-	23.779	miles de €
Dividendo.-	45.588	miles de €.

La Junta General ha ratificado de los dividendos entregados a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2009 y, además, el pago de un dividendo complementario de 0,126868 € brutos por acción. Así pues, el total de dividendos pagados a los accionistas con cargo a los resultado del ejercicio de 2009, será de 0,446868 € brutos por acción.

El dividendo complementario será pagadero antes del día 30 de Junio de 2010.

2) Aprobar la gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio de 2009.

3) La reducción del capital social por amortización de las 2.016.601 acciones que se efectuará contra Reservas Voluntarias, tomando como base el balance aprobado en la junta general, de las que se detraerá el importe

correspondiente para la creación de una reserva de la que solamente pueda disponerse con los requisitos establecidos para la reducción de capital social, de tal forma que el importe de la reducción por amortización de las acciones no tendrá salida del balance de la Sociedad, careciendo los acreedores sociales del derecho de oposición.

A fin de llevar a efecto la reducción de capital social, la Junta General facultó al Consejo de Administración, para que en el plazo de seis meses desde la toma del acuerdo, pueda determinar aquellos extremos no fijados específicamente en el acuerdo de la Junta General y que resulten necesarios o sean consecuencia para ejecutar el mismo, así como adoptar acuerdos, realizar las actuaciones necesarias y otorgar cuantos documentos públicos o privados resulten convenientes, para la eficaz y completa ejecución del acuerdo de reducción, incluyendo, la comunicación y solicitudes a la entidad encargada del registro contable de las acciones (IBERCLEAR), pudiendo a su vez el consejo delegar todas estas facultades en cualquier Consejero, en el Secretario o en el Vicesecretario del Consejo, o apoderar al efecto a cualquier otra persona.

**4)** Aumentar el capital social en la cantidad TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000 €), hasta alcanzar la cifra de OCHENTA MILLONES DE EUROS (80.000.000), mediante la emisión y puesta en circulación de SESENTA MILLONES (60.000.000) de nuevas acciones, de la misma serie y clase y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta y que se asignarán de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada cinco (5) acciones en circulación.

El aumento de capital se realizará con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias, Prima de Emisión y Remanente por importe de 30.000.000 €.

Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución este acuerdo, otorgando el plazo de un año para llevarlo a efecto.

**5)** Autorizar al Consejo de Administración a la adquisición derivativa de acciones propias, por el plazo máximo de 18 meses y al precio mínimo de adquisición de 1 € y un máximo de 18 €.

Todas las propuestas del Consejo de Administración que implicaban modificaciones estatutarias fueron literalmente aprobadas por la Junta General.

Secundino Felgueroso Fuentes  
Vicesecretario del Consejo de Administración